

Autorizar a "Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.", la ampliación de la estación de maniobras e interconexión denominada "Rubí", situada en el término municipal del mismo nombre en la provincia de Barcelona, cuyo establecimiento fué autorizado por Resolución de la entonces Dirección General de Energía y Combustibles de fecha 4 de marzo de 1969.

La ampliación consistirá en la instalación de un autotransformador de 380/220/33 KV. de 200/200/80 MVA., con regulación automática de tensión en carga, y de sus complementarios elementos de medida, protección, seguridad y maniobra.

Su finalidad será la de asegurar el abastecimiento de energía eléctrica a la zona catalana, aumentando la capacidad de recepción de la energía procedente de otras zonas de nuestra Península.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Barcelona.

11704

RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Energía por la que se aprueban los interruptores automáticos magneto-término, marca "Landys & Gyr", para su empleo como limitadores de corriente para la facturación de la energía eléctrica.

Visto lo preceptuado en los artículos 15, 21, 22 y 23 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, de 12 de marzo de 1954;

Visto el protocolo de ensayos número 740.122, efectuado en el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, de fecha 15 de marzo de 1974, cuyos ensayos realizados en sentido favorable se han efectuado de acuerdo con la propuesta de norma UNE-20.347, que concuerda con la publicación CEE número 19;

Vista la Memoria descriptiva y planos de los interruptores de marca "Landys & Gyr", tipo KBC-32, con características de desconexión H. L. y G. y de intensidades nominales de 8 a 32 A y para 220/380 V., fabricados por la Empresa "Landys & Gyr" de Montluçon (Francia), realizados a partir de una unidad base modular, unipolares y multipolares, obtenidos por acoplamiento rígido e indesmontable de varias unidades de base, equipadas o no, del conjunto de protección, según se tenga necesidad de uno o varios polos protegidos o no, así como los modelos presentados de los referidos interruptores;

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar los indicados interruptores para su uso como limitadores de corriente para la facturación de energía eléctrica.

Lo que para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 21 del expresado Reglamento de Verificaciones Eléctricas, y a los efectos de su verificación en los Laboratorios de Contadores oficialmente autorizados, se publica esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 7 de mayo de 1974.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

11705

RESOLUCION de la Delegación Especial del Ministerio de Industria en la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se señalan.

Por Decreto 1520/1974, de 16 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de junio), ha sido declarada urgente la ocupación, a los efectos de su expropiación forzosa, de los bienes necesarios para la instalación del establecimiento industrial aprobado a la Empresa "Sistemas Navales y Criogénicos, S. A." (CRINAVIS), acogida al concurso convocado por Orden del Ministerio de Industria de 26 de julio de 1972, resuelto por Orden del mismo Departamento de fecha 28 de febrero de 1973, para la concesión de beneficios a las Empresas que se instalen en la zona declarada de preferente localización industrial en el área del Campo de Gibraltar. En la referida Orden resolutoria se concedió a esta Empresa los beneficios del grupo A, entre los que se encuentra el de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para su instalación industrial. Dichos terrenos son los que corresponden al proyecto definitivo aprobado por Resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 8 de marzo de 1974 y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de noviembre de 1973.

Procede, en virtud de cuanto dispóné la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación. Para ello se convoca a los afectados, que a continuación se relacionan, en los días y horas que igualmente se indican, en el excelentísimo Ayuntamiento de San Roque.

A dicho acto pueden los interesados hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario.

Término municipal de San Roque

Lugar de citación: Excelentísimo Ayuntamiento de San Roque

Hora	Finca número	
<i>Día 3 de julio de 1974</i>		
9.00	2	D.ª Carmen Matso de Bottino.
10.00	3	D.ª Maria Culatto de Ardúan.
11.00	4	D.ª Ernestina Queipo de Llano.
12.00	5	D. Antonio Trujillo Mascarenhas.
13.00	6	D. Pablo Gil Infantes.
16.30	7	D. Roberto Fernández Redondo.
17.30	7-1	D.ª Maria Isabel Fernández Gil.
<i>Día 4 de julio de 1974</i>		
9.00	7-2	D. Juan Emilio Fernández Gil.
10.00	7-3	D.ª Raquel Fernández Gil.
11.00	8	D.ª Mercedes, Maria, Ernestina y don Gonzalo Queipo de Llano y Martí, en nombre propio y en representación de sus hermanas.
12.00	9	Idem id.
13.00	10	Ayuntamiento de Sevilla.
16.30	12	D. José Alfonso Ruiz Marín.
17.30	13	D.ª Manuela González Romero, en su representación con poderes doña Irene Lobo Blanco.
<i>Día 5 de julio de 1974</i>		
9.00	14	D. Vicente Martín Pérez.
10.00	15	D. Vicente García Miñana.
11.00	16	D.ª Domitila Hortal Arjona.
12.00	17	D. Manuel Martínez González.
13.00	18	D. Manuel Martínez González.
16.30	21	D. Manuel Muñoz Osorio.
17.30	22	D. Francisco Martínez Fuentes.
<i>Día 6 de julio de 1974</i>		
9.00	23	D.ª Ana García Fernández.
10.00	24	D.ª Domitila Hortal Arjona.
11.00	25	D. Juan Campos González.
12.00	37 y 38	Complejo Turístico San Roque-Gibraltar "Príncipe Alfonso".
16.30	39	Sir Edward B. Cottrell.
17.30	26	D.ª Manuela González Romero, en su representación con poder doña Irene Lobo Blanco.
<i>Día 8 de julio de 1974</i>		
9.00	40	D. Fernando Mari Vázquez.
10.00	41	D. Fernando Mari Vázquez.
11.00	42 y 43	D. Harry Blyth.
12.00	19 y 20	Gobierno Militar (Ramo de Guerra).

Lo que se hace público para general conocimiento. Algeciras, 10 de junio de 1974.—El Delegado especial, Joaquín Galindo Barberá.—5.274-A.

11706

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Número del expediente: Sección 3.ª A. T./cn-28.694/73.
- Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:
 - Origen de la línea: E. T. número 6.074 (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura).
 - Final de la misma: E. T. número 6.075 (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura).
- Término municipal a que afecta: Badalona.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Longitud en kilómetros: 0,290 de tendido subterráneo.
- Conductor: Cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados.
- Material de apoyos: Cable subterráneo.
- Estación transformadora: Uno de 500 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.538-C.

11707 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª A. T./cn 28.678/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: E. T. número 6.038 (Patronato Viviendas Renta Limitada III).

Final de la misma: E. T. número 6.039 (Patronato Viviendas Renta Limitada IV).

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,160 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 1.000 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto de 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.538-C.

11708 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª A. T./cn-15.799/70.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: E. T. 4.228, «Pozos de Gavá».

Final de la misma: E. T. 5.949, «Opssa Resinas Sintéticas».

Término municipal a que afecta: Gavá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,050 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.538-C.

11709 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª A. T./cn-14.929/76.

Finalidad: Ampliación de las redes de A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: E. T. 5.403, «Laboratorios Almirall, Sociedad Anónima».

Final de la misma: E. T. 5.876, «Idem, S. A.».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,660 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 11.000 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de líneas eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.538-C.

11710 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-49.762/73.

Origen de la línea: Apoyo número 152 a Santa María de L'Estany.

Final de la misma: E. T. Magadins Vell.

Término municipal a que afecta: Moya.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,176 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.096-C.

11711 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: